

# Boletín Informativo del STEC-IC Universidad

 Viernes, 09 de Octubre de 2015 08:41:05



**Intersindical te informa**  
Número 47  
Octubre 2015

**Intersindical te informa**  
Boletín Informativo de STEC Intersindical Canaria de Universidad

**Nuestros compañeros, el día 12 de septiembre** fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 15/2015, de 11 de octubre en el que en su CAPÍTULO I se lección en materia de empleo público. Regula en sus artículos 2 y 3 que las Administraciones Públicas **podrán** establecer:

- Hasta dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al curso por el mismo motivo, **no acumulables**, viene incluido, en un día adicional por cada permiso cumplido a partir de octubre.
- Hasta un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados.

Por consiguiente, dicho normativo no permite el disfrute de los días anteriormente citados de forma acumulativa, sino que es la representación de los Trabajadores quien está capacitada para pactar con la Administración dichos beneficios.

Ante el posible beneficio de los días anteriormente mencionados, la Confederación Intersindical Canaria, a través de la sesión de la ULL y del STEC-IC en la ULLIC, al sumar votos al mismo como fuerza mayoritaria de Representación de la Comisión Paritaria para la Interpretación, Vigilancia, Fomento y Aplicación del II Convenio Colectivo de las Universidades Públicas Canarias, presentando mediante Registro de Entrada en ambas Universidades, una solicitud de convocatoria para tratar dichos puntos. En esta se contemplan los días de disfrute, que aunque de vital importancia, se es el único aspecto de interés para el Personal de Administración y Servicios. Motivo por lo que las Universidades convocaron a la Parte Social el día 8 de octubre, en dependencias de la Universidad de La Laguna, con los siguientes puntos del orden de día establecidos por la Representación de los Trabajadores:

- 1.- Acuerdo y Aplicación de artículo 2 del Real Decreto-Ley 15/2015, de 11 de octubre, por el que se concede crédito embolsado y suplemento de crédito en el presupuesto del estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y estímulo de la economía.
- 2.- Acuerdo sobre la aplicación con carácter inmediato del acuerdo de fecha 10 de abril de 2015 de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo sobre el FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO Y SUSTITUCIÓN.
- 3.- Establecimiento de fecha para la Constitución de la Comisión de asignación de Catálogo de Funciones del PAS laboral de las Universidades Canarias.

La Portavocía de la Confederación Intersindical Canaria, una vez nota la actitud amical de la Parte Social por ULL y ULLIC, al cumplir lo acordado en la última sesión de los sindicatos, salvo no obstante a tener la voz prorrogada en las negociaciones, en defensa de los derechos e intereses del PAS Laboral de las Universidades Públicas Canarias, propone en cada uno de los puntos del orden de día, verticales y

Boletín Informativo número 47 de la Sección Sindical de Universidad STEC-IC con las últimas novedades en materia laboral. Accede al mismo en la ventana "Descargas Relacionadas", bajo este texto.

Última actualización Viernes, 09 de Octubre de 2015 08:47:02